CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA - FUNDACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MUSEOGRAFÍA EN SALAS EXPOSITIVAS DE CRISTÓBAL BALENCIAGA MUSEOA
exp. 2024-06

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro, e instalación de elementos museográficos en las salas expositivas Cristóbal Balenciaga Museoa, situado en Parque Aldamar nº6 de Getaria (Gipuzkoa), en las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la presente Carátula. Esto así, el objeto del contrato comprende:

Los elementos a suministrar y las características técnicas que deben cumplir tanto dichos elementos como su instalación, se describen en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el anexo mencionado en la referida Cláusula.

El objeto del contrato incluirá asimismo todas las labores previas de transporte, descarga, desembalaje, como las posteriores de retirada y gestión de embalajes y sobrantes.

Forma parte del objeto del contrato, asimismo, el servicio de mantenimiento postventa integral durante el plazo de garantía establecido en el punto 25 de la Carátula o, en su caso, durante el plazo superior al indicado ofertado por el licitador, y el resto de las prestaciones señaladas en los términos recogidos en la Carátula y en las Cláusulas 6 y 7 del Pliego de Prescripciones técnicas y su anexo.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

92521100-0 (Servicios de exposición en museos)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para el suministro e instalación en sala de todos los elementos objeto del contrato es de 32 días naturales desde el día siguiente al de la formalización del contrato, y en cualquier caso, antes del 6 de marzo de 2025 (apertura de la exposición).
La instalación de los elementos deberá respetar las fases estipulados en el **apartado 3 del presente pliego con su anexo1 Memoria y en el 4c.**

Los licitadores podrán reducir el plazo de ejecución en sus ofertas.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo de ejecución previsto en el párrafo primero de la presente Cláusula o, en su caso, ofertado por el licitador, no siendo precisa la comunicación por parte de la entidad contratante a este respecto.

El horario de los trabajos será de 8:00 a 17:00, de lunes a viernes. Este horario podrá ser modificado u ampliado en función de las necesidades siempre con la autorización de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA – CRISTOBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA (en adelante, FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA) y solicitándolo con mínimo 48 horas de antelación.

Todas las labores de descarga/entrega y carga/recogida se efectuarán respetando los horarios concertados para ello por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

Dada la vinculación del presente contrato con el desarrollo de programación del Museo Balenciaga, el plazo de suministro, instalación y puesta en marcha del contrato se considerará esencial e inamovible e improrrogable. Asimismo, la ejecución del contrato se adaptará a las necesidades de la actividad habitual desarrollada por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA sin que en ningún caso pueda paralizarse la misma por razón de la ejecución del contrato, esto así, durante la ejecución del contrato la empresa contratista deberá garantizar la afección mínima posible a la actividad habitual desarrollada por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

El lugar de la entrega, e instalación de los elementos será en el Museo Balenciaga (Aldamar Parkea, 6, 20808 Getaria, Gipuzkoa.)

El contratista quedará obligado al cumplimiento del contrato y de los Pliegos que rigen el mismo durante su vigencia.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La memoria descriptiva y especificaciones técnicas del suministro, e instalación a realizar se detallan en siguiente anexo 1: MEMORIA* **accesible** a través del siguiente enlace:
https://www.dropbox.com/scl/fo/5wxoi7t2pb1sp8waze25k/AO_rDxixuJEv5IZZIj99mR8?rlkey=an6vfkucl7kdmag74liby4ik4&st=fm7xd6vq&dl=0

*La carpeta ANEXO1: Memoria contiene: Documento Anexo1 Memoria, Planos de sala y detalle de algunos elementos y modelo de partidas presupuestarias ciego.

4. DESCRIPCION DE LOS SUMINISTROS Y TAREAS VINCULADAS A EJECUTAR

Se detallan a continuación los suministros y tareas vinculadas a ejecutar objeto del contrato:

a) Tareas previas

- Visita de replanteo de mediciones y coordinación de trabajos.

b) Suministro, recepción y traslado de elementos hasta su lugar de instalación

La empresa contratista deberá suministrar los elementos con las características y unidades especificadas en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en su anexo, y en las condiciones descritas, teniendo en cuenta que los plazos de suministro del fabricante deben ser compatibles con el plazo de ejecución indicado en la Cláusula 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas o, en su caso, con el plazo inferior ofertado por el licitador.

Los elementos que en ejecución del contrato suministre la empresa contratista conforme a lo indicado en la presente letra b), se entregarán a FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA, pasando ésta a ser propietaria de los mismos.

Se considera implícito el transporte y entrega de todos los elementos en el espacio.

El suministro será realizado por la empresa contratista de acuerdo con las instrucciones que se faciliten por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA, quien también deberá facilitar al contratista el acceso a las instalaciones en las que se lleve a cabo el suministro, la instalación y la puesta en marcha (incluidas programación y ajustes de configuración). Las recepciones de los materiales las realizará el personal de la empresa contratista, en ningún caso podrá ser realizado por el personal del FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

c) Montaje e instalación

Estas labores se realizarán según la información aportada en el anexo referido en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta la necesaria compatibilidad con de la actividad del museo.

Todos los trabajos de instalación y montaje, deberán realizarse según normativa que resulte de aplicación y bajo la supervisión de la Dirección Facultativa o de la responsable designada por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

Debido a la necesaria coordinación con el resto de actuaciones en las salas, debe preverse la necesidad de realizar el suministro e instalación en varias sucesivas fases según se explicita en el Anexo1. Memoria

d) Labores complementarias inherentes a la ejecución de los trabajos reseñados

La empresa contratista deberá llevar a cabo todas aquellas labores complementarias que se estimen necesarias para la realización del suministro, e instalación incluidas las referidas a PRL, así como las de limpieza y gestión de residuos.

- Coordinación empresarial, PRL y salud laboral

Una semana antes del inicio de la instalación la empresa contratista deberá aportar los documentos de Prevención de Riesgos y Coordinación empresarial que les serán solicitados por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA a través de una plataforma en la nube de gestión documental para su validación. Cualquier retraso que se produzca en el plazo de ejecución, causado por retraso en la aportación de documentación o – en su caso – su subsanación, se considerará imputable a la empresa contratista y, por tanto, susceptible de penalización. La validación de documentación por parte de FUNDACION CRISTÓBAL BALENCIAGA se realizará en las siguientes en 48 horas desde la recepción de la documentación, y no procederá iniciar ningún trabajo hasta que la documentación presentada haya sido validada.

- Limpieza y gestión de residuos

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá la máxima limpieza y orden en la zona de trabajo, debiendo a proceder a la recogida de residuos y embalajes diarias para evitar interferir con la actividad el museo.

e) Comprobación y recepción.

Cada uno de los elementos instalados, serán comprobados. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos.

El contratista entregará a la entidad contratante un documento-albarán en el que conste el suministro de componentes, materiales y manuales de uso (en su caso) y mantenimiento de los elementos.

Verificada la instalación, entregada la documentación y comprobada la retirada de todo material sobrante y limpieza de la zona se redactará el acta de recepción de los elementos museográficos.

5. MEDIOS HUMANOS

Funciones y requisitos del personal adscrito mínimo:

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los perfiles mínimos siguientes:

- Un/a encargado/a, con dedicación total y con experiencia mínima de cuatro años en instalaciones/montajes similares que actuará como interlocutor.
- Dos técnico/a de montajes, con dedicación total y con experiencia mínima de tres años en instalaciones similares.

Se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre el contratista, a través del/de la interlocutor/a al efecto, y FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

En relación con la ejecución del contrato y la consecución de los objetivos fijados a través del mismo, serán funciones del/de la encargado/a las siguientes:

- Ostentar la representación de la empresa contratista ante FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.
- Coordinar la ejecución los trabajos contratados y poner en práctica las órdenes recibidas de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

    - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación contratada.
    - Realizar un seguimiento a diario de los trabajos y/o trabajadores en el museo.
    - Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo (propio o subcontratado) de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Conseguir la eficiencia y la excelencia en el desarrollo de los trabajos. Entendiéndose por eficaz y excelente el desarrollo de los trabajos que se adecúe a lo dispuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y a su anexo, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a su Carátula.
- La resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
- Asistir a las reuniones convocadas por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

6. GARANTÍAS

6.1. ÁMBITO GENERAL DE LA GARANTÍA

Sin perjuicio de cualquier posible reclamación a terceros, la instalación será reparada de acuerdo con las condiciones generales indicadas en la presente Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas si ha sufrido daño a causa de un defecto de instalación o del suministro de cualquiera de los elementos.

La garantía se concede a favor de la entidad contratante, lo que deberá justificarse debidamente mediante el correspondiente certificado de garantía, con la fecha que se acredite en Acta de Recepción del suministro..

6.2. PLAZOS

La instalación en su conjunto estará protegida frente a defectos de fabricación, y montaje por una garantía de 12 meses como mínimo.

El referido plazo de garantía se inicia desde el Acta de Recepción, tendrá como mínimo una duración de 12 meses, pudiendo ofertar el licitador una ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 24 meses.

El licitador, informará en el Sobre 3, del plazo de garantía que, en su caso, oferte en los términos indicados en el punto 25 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.3. CONDICIONES

Cuando la entidad contratante detecte un defecto de funcionamiento en la instalación lo comunicará fehacientemente al contratista.

La garantía de la instalación cubrirá los daños causados por la mala ejecución de los trabajos y por el deterioro de los productos utilizados. Los costes de mano de obra, desplazamientos, materiales y medios auxiliares de los trabajos de reparación, durante el periodo de garantía serán a cuenta del contratista.

7. MANTENIMIENTO

La empresa contratista deberá disponer de un servicio técnico post-venta para la atención de las incidencias o modificaciones que requiera la instalación posteriormente a su entrega y recepción.

En la memoria técnica, concretamente, dentro del apartado d) del punto 11.2 de la Carátula, relativo al Sobre 2, se deberá desarrollar la descripción de dicho servicio técnico propuesto, indicando al menos:

- Ubicación.
- Medios técnicos y humanos disponibles.
- Disponibilidad (calendario de atención).

En el mantenimiento correctivo el personal técnico se encargará de la sustitución o arreglo de los elementos que hayan sido dañados por causas no atribuibles a la propia fabricación e instalación de los elementos (cubierta por la garantía)

El mantenimiento correctivo deberá ejecutarse como mínimo cumpliendo las siguientes condiciones:

- Tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo: un máximo de 4 horas desde el aviso por parte de la entidad contratante al contratista.
- Presupuesto de reparación en 1 día natural desde el aviso por parte de la entidad contratante al contratista.
- Plazo máximo de reposición de los distintos elementos de la instalación: un máximo de 2 días naturales desde la aceptación de presupuesto por parte de la entidad contratante..

La empresa contratista quedará obligada a prestar el servicio post-venta/ mantenimiento durante 12 meses coincidentes con el plazo mínimo de garantía establecido en el punto 25 de la Carátula, pudiendo ofertar una duración mayor en el Sobre 3, a través del anexo V.